



EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 15/10/2020

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. M<sup>o</sup> DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL TUR RUBIO

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ

D. ANTONIO RAMON MARI

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI

DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR

DÑA. MARIA CATALINA BONET ROIG

SECRETARIA: Dña. CATALINA MACIAS PLANELLS

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. PEDRO GUASCH VIDAL

En Santa Eulària des Riu, siendo las 12:00 horas del día jueves 15/10/2020, se reúnen por videoconferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, los señores y señoras que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M<sup>o</sup> del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria Dña. Catalina Macías Planells.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 08 de octubre de 2020.



## 2.- CONTRATACIÓN

2.1.-Ver expediente de contratación EXP2020/015589 de contratación de un docente para un curso de alemán A1 y acordar lo que proceda.

Vista la propuesta, que dice:

...\

### “Necesidad a satisfacer:

Aprobada por Decreto de Alcaldía el 1/07/2019 la propuesta para solicitar 7 especialidades formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados. Por un lado, 2 especialidades formativas que conducen a certificados de profesionalidad y por otro lado, 4 especialidades que no conducen a certificados de profesionalidad de la “Resolución del conseller de Trabajo, Comercio e Industria i presidente del SOIB de 4 de junio de 2019, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones con el objeto de financiar especialidades formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados (SOIB FORMACIÓN PARA DESOCUPADOS), para el período 2019-2021.

Recibimos la resolución definitiva el 8 de noviembre de 2019, concediéndonos todo lo que solicitamos, ente ellos:

- SSCE06 Alemán A1, con 150h de formación y una subvención de 11.700€

Para llevar a cabo dichas actividades formativas proponemos la aprobación de un contrato de prestación de servicios.

### Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DOCENTE DE ALEMÁN A1	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80000000-4	
Valor estimado del contrato: 4.950€	IVA: exento de IVA según el artículo 20.1.9 de la ley 37/1992, 28 de diciembre.
Precio: 4.950€	IVA:
Duración: 150 HORAS	

### Propuesta de adjudicación

Maria Elena Buck DNI: ( )  
Teléfono de contacto: 609.380.338 email: [elenabuckaleman2015@gmail.com](mailto:elenabuckaleman2015@gmail.com)



**Justificación de la imposibilidad de solicitar más ofertas:**

*Tras haber realizado sondeos y búsqueda de candidatos por diferentes medios: en las oficinas de empleo como en el servicio del Ayuntamiento de Club de Feina, no se han encontrado suficientes candidatas que cumplan con todos los requisitos que establece la convocatoria.*

*Ante este hecho el Servicio Público de Empleo ha emitido un certificado acreditando la insuficiencia de candidatos encontrados.*

*Al servicio Club de Feina del Ayuntamiento de Santa Eulària se presentó una posible candidata que no cumple con los requisitos establecidos en un primer momento en la convocatoria pero que puede impartir la docencia acogiéndonos al artículo 29.2 de la Orden ESS/1897/13 por la que se desarrolla el RD 34/2008 donde se establece que si se justifica la imposibilidad de disponer de un formador con la experiencia profesional requerida se puede autorizar la impartición del curso a otro docente que se ajuste lo máximo posible, siempre que se adjunte el certificado emitido por el Servicio Público de Empleo acreditando dicha circunstancia. (adjunto certificado de insuficiencia de candidatas emitido por el SOIB).*

**Responsable del contrato:**

Eulalia Guash Marí, Coordinadora del área de Servicios Personales.

*Y en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente,*

**INFORME**

**PRIMERO. Justificación de la no alteración del objeto del contrato:**

*Mediante el presente declaro, que, con la celebración de este contrato, no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Tampoco se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, que supondría fraccionamiento irregular."*

...\...

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que la contratación de un docente para un curso de alemán A1, mediante un contrato de servicio, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar el presupuesto presentado por D<sup>ª</sup> Maria Elena Buck, con NIF ( ), para llevar la realización del curso de alemán A1, por un importe de 4.950,00 € exento de IVA, haciendo un total de 4.950,00 €.



**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020	2411.22792	4.950,00 €

**Cuarto.-** Nombrar a D<sup>ª</sup>. Eulalia Guasch Marí, Coordinadora del área de Servicios Personales, como responsable del contrato.

**Quinto.-** Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**Sexto.-** Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**2.2.-Ver expediente de contratación EXP2020/014490 contrato de obras de renovación redes de transporte y distribución para el abastecimiento de agua desalada a Jesús y zonas anexas. Cas Governador y acordar lo que proceda.**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	06-10-2020
Providencia de Alcaldía	06-10-2020
Informe de Intervención	06-10-2020
Informe de Secretaría	07-10-2020
Pliego de prescripciones técnicas	01-12-2019
Pliego de cláusula administrativa	13-10-2020
Informe de intervención de fiscalización (A)	13-10-2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Renovación redes de transporte y distribución para el abastecimiento de agua desalada.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44163100-1 Tuberías	
Valor estimado del contrato: 369.213,31 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 369.213,31€	IVA 21%: 77.534,80 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 446.748,11 €	



Duración de la ejecución: 5,5 meses	Duración máxima: 5,5 meses
-------------------------------------	----------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto, procedimiento ordinario** de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sistema que articula la efectividad de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; y con varios criterios de adjudicación para la consecución de una oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la obra de Renovación redes de transporte y distribución para el abastecimiento de agua desalada a Jesús y zonas anexas. Cas Governador, convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4541.62924	446.748,11 €

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Sexto.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>o</sup>. Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidenta de la Mesa o quien legalmente le sustituya.
- D. Antonio Marí Marí, Vocal, Concejal de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D<sup>o</sup> Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.



- D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D<sup>o</sup>. Marta González Menéndez, Vocal. Arquitecta municipal, o quien legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup> Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**2.3.-Ver expediente de contratación EXP2020/015026 de compra kits de bolsas de recogida selectiva y acordar lo que proceda.**

Vista la propuesta, que dice:

...\...

**“Necesidad a satisfacer:**

Para mejora de la recogida selectiva domiciliaria, reducir la producción de residuos destinados a vertedero, mejorar rendimientos y eficiencia de los servicios de recogida y concienciación ambiental de la sociedad, se prevé lanzar una campaña, subvencionada por el CIE, mediante la edición, compra y reparto de **4250 kits de bolsas de recogida selectiva** según la descripción siguiente:  
Pack con 3 bolsas para la separación de residuos (envases- amarilla, vidrio-verde y Papel/cartón-azul) de polipropileno tejido con un gramaje de 140 g/m<sup>2</sup> y 21 litros de capacidad de cada una, con asas del mismo material, incluyendo personalización a un color sin límite de espacio en 1 cara, clichés y manipulación del pack

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Compra kits bolsas recogida selectiva	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 19640000-4	
Valor estimado del contrato: 13.000€	IVA:2730€
Precio: 13.000€	IVA: 2730€
Duración: <b>3 semanas</b>	

**Propuesta empresas solicitud oferta**

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor, y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se recomienda solicitar ofertas a las siguientes empresas capacitadas, para desarrollar correctamente el objeto del contrato:

MARIA COSTA BONET - ( ) 689899548  
AMTEVO MEDIO AMBIENTE SL comunicacion@cicloverde.org  
MARCADIFERENCIA S.L. – info@marcadiferencia.com – 938 483 476

**Responsable del contrato:**

Javier Gómez Ribas



Y en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente,

### INFORME

#### **PRIMERO. Justificación de la no alteración del objeto del contrato:**

Mediante el presente declaro, que con la celebración de este contrato, no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Tampoco se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, que supondría fraccionamiento irregular.”

...\

De las ofertas solicitadas a través de la Plataforma de Contratación del Estado a las empresas propuestas por el departamento de Medio Ambiente se desprende lo siguiente:

- MARCADIFERENCIA S.L, NIF B64193055. Oferta presentada día 05/10/20 a las 13:38. Importe 11.857,50 € + 2.490,08 € en concepto de IVA, haciendo un total de 14.347,58 €.
- MARIA COSTA BONET, NIF ( ). Oferta presentada día 07/10/20 a las 11:33. Importe 12.971,00 € + 2.723,91 € en concepto de IVA, haciendo un total de 15.694,91 €.
- AMTEVO MEDIO AMBIENTE SL, NIF B62604806. No presenta oferta.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que la compra kits de bolsas de recogida selectiva, mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar el presupuesto presentado por la empresa MARCADIFERENCIA S.L, con NIF B64193055, para llevar a cabo la compra kits de bolsas, por un importe de 11.857,50 € y 2.490,08 € en concepto de IVA, haciendo un total de 14.347,58 €.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020	1621.22699	14.347,58 €

**Cuarto.-** Nombrar a D. Javier Gómez Ribas, Técnico de Medio Ambiente, como responsable del contrato.



**Quinto.-** Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Sexto.-** Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 3.- VARIOS OBRAS

**3.1.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de la fianza, constituida en su día, para la solicitud de la licencia nº N° 291/2019, por importe de 5.000€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución del aval depositado, por importes de cinco mil euros (5.000€) en concepto de reposición de acera y asfalto, en relación a la licencia de obras nº 291/2019.

**3.2.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de la fianza, constituida en su día, para la solicitud de la licencia nº 166/2018, por importe de 800€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución del aval depositado, por importe de ochocientos euros (800€) en concepto de correcta reposición de pavimentos afectados, en relación a la licencia de obras nº 166/2018.

**3.3.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de fianza, constituida en su día, para la solicitud de la licencia nº 601/2013, por importe de 718,99€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución del aval depositado, por importe de setecientos dieciocho euros con noventa y nueve céntimos (718,99€) en concepto de gestión de residuos, en relación a la licencia de obras nº 601/2013.

**3.4.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de fianza, constituida en su, para la solicitud de la licencia nº 241/2018, por importe de 5.000€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución del aval depositado, por importe de cinco mil euros (5.000€) en concepto de reposición de pavimentos afectados, en relación a la licencia de obras nº 241/2018.





**3.5.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de fianza, constituida en su día, para la solicitud de la licencia nº 419/2018, por importe de 15.000€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución del aval depositado, por importe de quince mil euros (15.000€) en concepto de dotación de infraestructuras, en relación a la licencia de obras nº 419/2018.

**3.6.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de la garantía constituida en su día por LIDL SUPERMERCADOS S.A.U., para la solicitud de la licencia nº156/2017, por importe de 18.672€, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución del aval depositado por la entidad LIDL SUPERMERCADOS S.A.U., por importe de dieciocho mil seiscientos setenta y dos euros (18.672€) en concepto de correcta reposición de pavimentos afectados para soterrado de líneas de baja tensión, en relación a la licencia de obras nº 0156/2017.

#### 4.- VARIOS

**4.1.-Ver propuesta de la Comisión Evaluadora del proceso de concesión de ayudas para el alquiler para personas afectadas por el estado de alarma derivado de la crisis sanitaria del covid-19 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, de fecha 06 de octubre de 2020, en relación a los Recursos de Reposición presentados, y acordar lo que proceda.**

../..La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada en base a la misma por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso presentado por D. XXX con NIE ( ) y registro de entrada número 202000010764. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.200,00€.

Segundo.- Estimar el recurso presentado por D<sup>o</sup> XXX con DIN ( ) y número de registro de entrada 202000010990. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que en el momento de presentar dicha solicitud su edad es inferior a 35 años, y procede aprobar la concesión de 200,00€ más de subvención para así alcanzar los 1.400,00€ correspondientes.

Tercero.- Estimar el recurso presentado por D. XXX con DNI ( ) y número de registro de entrada 202000011002. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que en el momento de presentar dicha solicitud su edad es superior a 65 años, y procede aprobar la concesión de 200,00€ más de subvención para así alcanzar los 1.400,00€ correspondientes.

Cuarto.- Estimar el recurso presentado por D. XXX con NIE ( ) y número de registro de entrada 202000011396. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.200,00€.



Quinto.- Estimar el recurso presentado por D<sup>a</sup> XXX con NIE ( ) y número de registro de entrada 20209990001196. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.400,00€.

Sexto.- Estimar el recurso presentado por D<sup>a</sup> XXX con DNI ( ) y número de registro de entrada número 202000011847. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.200,00€.

Séptimo.- Estimar el recurso presentado por D. XXX con DNI ( ) en representación de D<sup>a</sup> XXX con NIE ( ) y número de registro de entrada 202099900012571. Una vez revisada la solicitud presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.400,00€.

Octavo. Estimar el recurso presentado por D<sup>a</sup> XXX con DNI ( ) y registro de entrada número 202000011843. Se comprueba que presentó toda la documentación solicitada en plazo y forma correcto y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.400,00€.

Noveno.- Estimar el recurso presentado por D. XXX con DNI ( ) y registro de entrada número 202000012036. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.200,00€.

Décimo.- Estimar el recurso presentado por D. XXX con NIE ( ) y registro de entrada número 202099900012635. Una vez revisada la solicitud de ayuda presentada se comprueba que presentó la documentación correctamente, y procede aprobar la concesión de una ayuda de 1.400,00€.

Undécimo.- Notifíquese a los interesados con los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 12:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA